



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 28 de abril de 2025

VISTOS:

El INFORME N°086-2025-MD-MDB-OGAF-RR. HH., de fecha 24 de abril de 2025; El INFORME N°479-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 28 de abril de 2025; INFORME LEGAL N°0119-2025-HTAT-D-OGAJ-MD-MDB-LP, de fecha 28 de abril de 2025, sobre aprobación del Plan de Trabajo “Día del Trabajador”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *“los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

Que, el 1 de mayo de cada año se celebra en Perú y en varios países el Día del Trabajador, una fecha que conmemora la lucha social y los derechos laborales de millones de personas alrededor del mundo.

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo general reconocer y agasajar a los trabajadores municipales en el Día del Trabajador como capital humano importante para la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

Que, con INFORME N°086-2025-MD-MDB-OGAF-RR. HH., la Jefa (e) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo “Día del Trabajador”.

Que, con INFORME N°479-2024-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- | | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| ✓ Programa Presupuestal | :9001-ACCIONES CENTRALES |
| ✓ Producto/Proyecto | :3999999-SIN PRODUCTO |
| ✓ Tipo de Actividad | :5000003-GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| ✓ Rubro de Financiamiento | :07-FCM |
| ✓ Meta (SEC FUNC) | : 25 |
| ✓ Genérica de gastos | : 2.3-BIENES Y SERVICIOS |
| ✓ Específica de gastos | :2.3. 2.7.11 99 – SERVICIOS DIVERSOS |
| ✓ Monto asignado | : S/5,000.00 |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049-2025-GM-MD-MDB-LP

Que, con INFORME LEGAL N°0119-2025-HTAT-D-OGAJ-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE, para la aprobación del plan de trabajo “Día del Trabajador”.

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**APROBAR** el plan de trabajo “**DÍA DEL TRABAJADOR**”, por un presupuesto de S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** la ejecución del plan de trabajo “DÍA DEL TRABAJADOR”, por un **presupuesto de S/5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles).**

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Jefa (e) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –**ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS

ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL